

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3264 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 NOV. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-104-L113, donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-104-L113.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el Consultorio de Requinoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

TECNIGEN S.A. RUT 93.020.000-K	\$ 43.314
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 68.000
LABIN CHILE S.A. RUT 96.613.250-7	\$ 344.000
NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN (agencia en Chile) RUT 59.077.290-9	\$ 240.000
FARMALATINA LTDA. RUT 79.728.570-6	\$ 124.200
SOC. DISTRIBUIDORA JARA RAMOS (INSULAB LTDA.) 76.421.820-5	\$ 1.021.500
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LTDA. RUT 76.628.610-0	\$ 9.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.850.014 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena Calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE